I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE





DECRETO Nº 752

CHIGUAYANTE, 0 3 JUN. 2009

VISTOS:

El Objetivo institucional "Incorporar un link a la página web municipal, con el objeto de que las organizaciones puedan postular on line al Fondo de Desarrollo del Deporte (Fondep 2009)"; la necesidad de realizar con urgencia los trabajos por cuanto son requisito para la adecuada ejecución del cronograma del FONDEP y Fondeve 2009; la estimación de costos de contratación que no supera las 100 UTM; El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº63 de DAF, de fecha 27/05/2009, por un monto de \$700.000.-, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Procédase con el procedimiento de Contratación Directa con cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación "Habilitación de Sistema de Postulación On Line Concurso de Proyectos Fondep y Fondeve 2009", atendiendo a que es requisito para la adecuada postulación de los interesados a este concurso, para el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la gestión municipal 2009, y en consideración a que dicho monto a contratar no supera las 100 UTM.

Apruébase los Términos de referencia con los cuales se realizará la contratación directa "Habilitación de Sistema de Postulación On Line Concurso de Proyectos Fondep y Fondeve 2009".

Nómbrase Comisión de evaluación de las ofertas de contratación directa integrada por los profesionales Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Víctor Hugo Montalba Peña, profesional de Secplan, y Rubén Osses Ortiz, profesional de Secplan.

Unidad Técnica del Contrato será la Secretaría Comunal de Planificación.

MANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE ALCALDE

SANDRO/TAPIA/SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SOLIS NOVA

TSN/LTS/JLZ/\

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Control

Dirección Jurídica

ON MAdministración Municipal Secretaría de Planificación

Secretaría Municipal

Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE